



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 675.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO DIDIER CÉSAR OLMEDO, DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR, DEL CONSEJERO BLÁS FELIP, DIRECTOR DE CUENCA DEL PLATA Y NAVEGACIÓN FLUVIAL, Y DE LA PRIMERA SECRETARIA MARÍA INÉS BENÍTEZ, JEFA DE CUENCA DEL PLATA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, EL 14 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA 551° REUNIÓN DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL COORDINADOR DE LA CUENCA DEL PLATA (CIC).

Asunción, 7 de julio de 2017

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 87/17 del 4 de julio de 2017, por medio del cual el Encargado de Despacho del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 14 de julio del año en curso, con el fin de participar de la 551° Reunión del Comité Intergubernamental Coordinador de la Cuenca del Plata (CIC); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 14 de julio del año en curso, con el fin de participar de la 551° Reunión del Comité Intergubernamental Coordinador de la Cuenca del Plata:

- Ministro **Didier Olmedo**, Director General de Comercio Exterior;
- Consejero **Blás Felip**, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial; y
- Primera Secretaria **María Inés Benítez**, Jefa de Cuenca del Plata.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago de penalidad por los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto